

La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Fundador: Francisco Rueda López.

Núm. 15.969

Año LII.

Suscripciones (pago adelantado en la Administración)

Almería, mes. 1,00 pesetas
Provincias, en trimestre 2,50
Estranjera 3,00

ALMERIA.

Viernes 28 de Octubre de 1910

CONDICIONES DE PUBLICACION

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos 26 y 28. Los anuncios se reciben de 8 de la mañana á 6 de la tarde.
ANUNCIOS: 40 céntimos de peso a línea en primera plana; 30 en segunda y 19 en cuarta. Para los otros precios se mitiga.

Número suelto 5 cts.

25 ejemplares 75 cts.

VIAJES RAPIDOS AL BRASIL Y LA ARGENTINA

El magnífico trasatlántico de la Compañía AUSTRO AMERICANA

ATLANTA,

saldrá del puerto de Almería el 15 de Noviembre de 1910, para BUENOS AIRES, con escalas en Las Palmas (Canarias), Río de Janeiro, Santos y Montevideo, admitiendo carga y pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar los documentos con bastante anticipación. El despacho de billetes quedará cerrado el día anterior al de la salida del buque. Para más informes su Consignatario M. BERJON, Bulevar del Príncipe, 59.

VAPORES CORREOS FRANCESES

de la Société Générale de Transports Maritimes à Vapeur

Servicio extraordinario con el magnífico vapor de gran tonelaje y telegrafía sin hilos

ITALIE

saldrá del puerto de Almería el 3 de Noviembre de 1910, admitiendo pasajeros en cámara de primera, segunda, económica y tercera clase, con destino á SANTOS (Brasil) y BUENOS AIRES, haciendo breve escala en Dakar (Sud de África) para abastecerse de carbón y agua. Las cámaras de estos buques son excelentes, con alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable. Asistencia médica gratuita. Para los de tercera clase, comida á la española. AVISO IMPORLANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos, hay que solicitarla con mucho tiempo. Los pasajeros de tercera clase mandarán con bastante anticipación los documentos que ordena la vigente ley de Emigración. Los manifiestos de pasaje se cierran el día 1.º, ó antes si están cubiertas las plazas asignadas á este puerto. Para informes, sus Consignatarios HIJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C., Bulevar del Príncipe, números 73 y 75, Almería.

Para NEW-YORK directo

El rápido y acreditado vapor

CAROLINA,

de la Austro-Americana, está en puerto á la carga y saldrá directo para NEW-YORK con los barriles que tome.

Agente, M. BERJON.

Cosas nuevas y cosas antiguas.

El arriendo de la limpieza.

Ya habíamos anteaer á vuela plena, del proyecto de arriendo de la limpieza, algo más que proyecto, acuerdos en principio para irlo desenvolviendo en un pliego de condiciones. El proyecto—decíamos—merece mediar y hoy repetimos otro tanto. Dos únicas consideraciones aconsejarían el arriendo: una gran economía en el servicio y una gran seriedad en la observancia del contrato. Porque no se consiguieron ninguna de ambas cosas, es por lo que fracasó el contrato anterior.

¿Nos preparamos para un segundo intento?

No hay que olvidar que servicios públicos de la importancia de la limpieza, son de los que no deben arrendarse, sino á condición de una absoluta solvencia y una más absoluta buena fe en el arrendatario. De no ser así, la limpieza pública es un servicio preferente, que no puede estar á merced de un arrendatario y que no puede ser tenido como fuente de ingresos.

Este es un error. Un servicio que representa la higiene y la salud del vecindario, no puede dejarse á la smbitad de un arrendatario, que piensa sólo en su beneficio y el del público ocupa para él un lugar secundario. Así como tampoco puede pensarse en que cuando mucho al Ayuntamiento, ni me nos en que pueda servirle de fuente de ingresos. La salud es lo primero y á ella se llega por la higiene pública y para conseguirla todos los sacrificios son pocos.

El problema no es ese. El problema es si el Ayuntamiento se siente competente para organizar un buen servicio de limpieza. Porque si los municipales saben y quieren organizarlo con empleados aptos—no cuerpo de inválidos—uniformados y con material suficiente, no cabe duda que nadie más que el Ayuntamiento es el que directamente

debe acometer la empresa, ó mejor dicho, no dejarla á manos extrañas.

No hay pues, que olvidar, en primer término, que la limpieza es de los servicios que en buenos principios no deben arrendarse y que no hace labor seria el Ayuntamiento que da á un tercero comisión ó encargo para que ejecute lo que él directamente debe ejecutar.

Por otra parte no hay que olvidar que el proyecto mata una serie de pequeños industriales que viven de la recogida de las basuras y á los que en el otro arriendo se les condenó á graves é irreparables perjuicios y que la economía que se produce de 28 mil pesetas, no justifica el trastorno que se ha de ocasionar á la ciudad, á los pequeños industriales y á los particulares.

Estos también sufren quebranto, pues aunque no fuese más que la molestia mensual de las licencias á que antes se les obligara, resulta intolerable ese estado de cosas que les priva y les quita en sus derechos.

Es cierto que los concejales han abogado en favor de los derechos de los particulares, pero ya veremos en que forma los garantizan y como les evitan vejaciones.

Creemos, pues, que el arriendo de la limpieza—y mucho más si recordamos el pasado—ha de producir al vecindario más males que beneficios.

Pero si el mal es ya inevitable y llegamos á él, sin la necesaria preparación, queremos hacer á los concejales algunas advertencias para que sean menores sus efectos.

Precisa que el arrendatario no pase «de la vía pública». Las basuras que haya dentro de las casas particulares, de las fondas, posadas, etc., deben estar vedadas en absoluto y sus dueños pueden disponer de ellas cuando y como quisieran «sin necesidad de licencias», que es una forma de impuestos tiránico y molesto.

En segundo lugar, el arrendatario debe disponer de un cuerpo completo de empleados aptos, con uniforme, carros de limpieza en condiciones higiénicas y todo el material necesario.

Hay que exigirle que señale no un solo depósito de basuras, sino varios en diversos barrios de la ciudad, para que los labradores puedan comprarlas fácilmente y con el menor gasto posible de arrastre, así como hay que mar-

carle un precio cierto, el más económico posible, el que deban vender tal mercancía.

En resumen: que el mal siempre grave de este arriendo, hay que minorarlo buscando garantías contra un arrendatario poco serio y escrupuloso, poniendo á salvo los derechos de los propietarios, dando facilidades á los labradores para adquirir á poco precio y en depósitos adecuados los estiércoles que necesitan y garantizando, en fin, al vecindario de que el servicio se le hará bien, sin mengua de la higiene y del ornato.

Si así no se hace, auguramos un segundo desastre.

Y el Ayuntamiento, con la experiencia del pasado, ya no tendría disculpa.

Ni el vecindario le absolvería del mal que á conciencia le causaba.

DE POLICIA

¡A la tercera...!

Dice el adagio que «á la tercera va la vencida».

Aquí la «tercera», es la tercera convocatoria de la Diputación provincial señalada para hoy.

Esta Corporación rara vez se reúne al primero, ni aun al segundo llamamiento.

Por eso decimos que á la tercera va la vencida.

Y en ella estamos.

¿Se celebrará hoy la sesión? Creemos que sí.

Los políticos tienen gran interés en esta reunión y por eso habrá número.

El interés político, es mal consejero.

Se dice que habrá sorpresas.

¿Cuántas, cuáles y de quién? Pronto lo veremos.

Doctor Mannel Marin.

Especialista en enfermedades de los ojos

OCULISTA DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Consulta: de 7 á 9 mañana y de 12 á 4 tarde.

Gratis: martes, jueves y sábados de 4 á 5 de la tarde.

Paseo del Príncipe 1 y Puerta de Purchas



D. O. M.

PRIMER ANIVERSARIO

de la Señorita Doña María Restoy Barron,

QUE FALLECIÓ EN EL SEÑOR EL 29 DE OCTUBRE DE 1909.

R. I. P. A.

Sus desconsolados padres don Ricardo Restoy Martín y doña Emilia Barron Scheidauel; hermanos, doña Carmen, don Alberto (ausente), don Roberto (ausente), don Diego (ausente) y doña Emilia O'Connor Barron; hermanos políticos, doña Ivona Latil Boix, doña Dolores Gómez de Salazar Sánchez y don Juan A. Martínez de Castro; sus tíos, sobrinos, primos y demás familia, ruegan á sus amigos le encomiendan á Dios y se sirvan asistir á las Misas que desde las 7 á las 10 y 12 se celebrarán el día 29 del presente mes en la iglesia parroquial del Sagrario y el día 30 en la de Santo Domingo, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

Los Excmos. é Ilmos. señores obispos de Almería y Málaga han concedido 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada.

Vapores rápidos para New-York

LINEA FABRE.

El vapor **Sant-Anna** cargará definitivamente el 2 de Noviembre.

La carga deberá estar lista en el muelle un día antes. Se necesita pedir cédula y recoger la orden para cargar.

Agente, **Alfredo Rodríguez, Gerona 5**

NOTA.—La casa Fabre, para servir á los cargadores de Almería, ha suprimido la escala de Nápoles de estos vapores, y vendrán por tanto con patente limpia.

OTRA.—Los vapores sucesivos que vendrán en igual forma, se anunciarán oportunamente.

Pliego de condiciones

El arriendo de la limpieza.

Hé aquí el proyecto de pliego de condiciones para el contrato de arrendamiento del servicio de limpieza de la ciudad, del que se dió cuenta en la sesión celebrada anteaer por el Ayuntamiento.

Sobre él, pueden hacer los vecinos las reclamaciones que tengan por conveniente:

Condiciones del contrato.

PRIMERA.

Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Almería arrienda, por medio de subasta pública, el servicio de limpieza de las calles y plazas de la ciudad y barrio de las mismas.

SEGUNDA.

Contenido del contrato.

El servicio anteriormente definido comprende:

A) El barrido diario de todas las vías públicas del casco de la ciudad, entendiéndose por casco, para este efecto, el mismo espacio de población que se designa con ese nombre, para la recaudación del impuesto de consumos.

B) Recogida de la basura que se forme en las vías públicas expresadas, así como del polvo, barro y materias arrastradas por el viento ó la lluvia, y transporte de lo recogido á los depósitos, que se reglamentarán más adelante.

C) Recogida de la basura en los domicilios, almacenes, cocheras, cuerdas, fábricas, posadas, fondas, cuarteles y demás establecimientos análogos, cuyos propietarios no tengan convenida la entrega de aquéllas á otras personas, ó no quieran recogerla ó transportarla por sí, en la forma que se dirá más adelante.

D) Duplicación diaria del servicio de barrido en las vías siguientes: Calles de Granada, Murcia, Tiendas, Real, Marianas, Cervantes, Cid, Trajano, Conde de Offalia, Ricardos, San Francisco, Castelar, Sebastián Pérez, Circunvalación del Mercado, Obispo Orberá, Aguilar de Campó, García Alix, Navarro Rodrigo, Méndez Nuñez, Reyes Católicos, Rueda López, Lachambre, Quesada, Sagasta, Gerona, Martínez Campos, Alvarez de Castro, General Segura y Reina Regente. Paseos del Príncipe, Boulevard del mismo y de San Luis.

Plazas de la Constitución, San Sebastián, Puerta de Purchas, Urrutia, Bendicho, Emilio Pérez, Catedral y Glorieta de San Pedro.

E) Limpieza y recogida durante tres veces al día, cuando menos, de los escrementos y residuos de todas las paradas de carruajes de alquiler.

TERCERA.

Plazo del contrato.

El arrendamiento durará cuatro años, á partir desde 1.º de Enero de 1911 hasta 31 de Diciembre de 1914.

CUARTA.

Canon del contrato y tipo de subasta

El Ayuntamiento abonará al contratista el importe de la cantidad en que se le adjudique el remate, por mensualidades vencidas, en los cinco primeros días del mes respectivo siguiente.

Servirá de tipo de subasta, como base de proposiciones, la suma de diez mil pesetas, abonables por el Ayuntamiento al arrendatario, por cada un año de los que comprende el contrato.

QUINTA.

Material de limpieza.

El Arrendatario está obligado á tener para la limpieza de la ciudad, como mínimum, los siguientes efectos:

Doce carros cerrados para la recogida y transporte de las basuras, barro, polvo, escombros y animales muertos. Tres barridoras mecánicas. Palas, escobas, carretones y demás utensilios de la limpieza necesarios para el servicio.

Los carros se ajustarán al modelo que se acompaña al presente pliego de condiciones.

El Ayuntamiento entregará al arrendatario las doce barridoras que aquel posee actualmente en el concepto de alquiladas, obligándose éste á conservarlas en perfecto estado, á devolverlas como las reciba, á abonar como canon de arrendamiento de las mismas la cantidad de doscientas pesetas anuales por cada una y en el caso de destrucción ó estravió de ellas el abono de su valor, á cuyo efecto serán tasadas al entregárselas al arrendatario, por el Inspector mecánico y otro perito que designe el contratista; y en el caso de discordia entre estos se estará á lo que informe y tase el Arquitecto provincial.

La otra barridora para completar el número de tres, exigido en la presente condición, será comprada por el arrendatario.

SEXTA.

Personal.

Para la prestación de los servicios contratados, el arrendatario deberá tener, como mínimum, treinta peones ú obreros que se nombrarán por el Alcalde, á propuesta de aquél, y pagados por el contratista.

SEPTIMA.

Caballerías.

Para el arreste de los carros y barridoras, y para los demás servicios anejos al objeto del contrato, el contratista tendrá, como mínimum, doce caballerías.

OCTAVA.

Destino del material.

Al terminar el contrato, el Ayuntamiento podrá adquirir del contratista el material descrito en la condición quinta, ó bien subrogar al nuevo contratista este derecho, previa tasación pericial en ambos casos.

NOVENA.

Horas de limpieza.

Las operaciones de barrido y recogida de basura en las vías públicas, quedarán terminadas á las ocho en las estaciones de primavera y verano; y á las nueve en las de otoño é invierno. El segundo barrido en las calles á que se refiere la condición segunda, se realizará á las catorce á las diez y seis horas en primavera y verano y de las trece á las quince en invierno y otoño.

DÉCIMA.

Limpiezas extraordinarias

En todos los casos en que debe realizarse un acto público al que concurra

El rico propietario de Cuevas, don Francisco Soler...

Teatro Variedades. Las funciones anunciadas para hoy...

Movimiento carcelario. Ayer ingresaron en esta cárcel, por orden del Gobernador civil...

Notario. Ha sido nombrado Notario público de esta capital don Juan Crisóstomo...

Cuadros. Preciosas marinas y paisajes al óleo...

Sueldo ó pensión. El Comandante de Marina ha solicitado al Alcalde...

Para el Asilo. Se han recibido las siguientes adhesiones para contribuir al sostenimiento del Asilo de mendicidad...

Detenido. La Guardia civil del puesto de Los Lobos, detuvo anteayer en aquella banda...

La falsificación de moneda. La «Gaceta» ha publicado una Real orden del ministerio de Hacienda...

Una demostración científica. El Hierro Bravais es el remedio más eficaz contra la Anemia...

Reposición. Ayer volvió a encargarse de la dirección de telégrafos de esta capital, don Constantino Mogilnicki...

Al mismo tiempo recomienda que cuantas reclamaciones tenga que hacerle el público...

Vocal. Por Real orden ha sido nombrado vocal de la Junta de Beneficencia de Granada...

Las aguas de Marmolejo son especiales para el tratamiento de las enfermedades del estómago, hígado, bazo...

Campaña frutera. Anoche, á las ocho y media, salió de este puerto para el de Hamburgo, el vapor «Cortés»...

Telegrama de ventas de Guillermo Cassinello: Vapor «Hebe», en Londres...

Los señores González Egea y C.ª de Londres, nos comunican con fecha 22 de Octubre lo siguiente:

En Liverpool se han ofrecido 66 800 barriles de varios vapores, que se han vendido de 1/9 á 1/4/3...

En Glasgow los 22.400 barriles presentados á la venta...

En Hull, Newcastle, Manchester, Hamburgo y New-York, también se han efectuado varias ventas...

Anoche quedaban en puerto á la carga los vapores: «Nápoli», para Liverpool...

Table with columns: Barriles, Liverpool, Glasgow, Bristol, Cardiff, Londres, Hull, Newcastle, Hamburgo, Manchester, New-York, Buenos Aires, Copenhague, Málaga, Bremen, Habana, Filadelfia, Boston, Santiago de Cuba, Cristiania, Santos, Amberes, Amsterdam, Baltimore, Melilla.

Telegramas De nuestro servicio especial Las Cortes. Madrid, 27. En el Senado. A las 3:30 de la tarde abrió hoy la sesión del Senado...

Sres. Montero Rios, Azcárraga, Salvador (D. Amós), Polo y Peyrolón, Soler y Morch, Casa Valencia, Arzobispo de Zaragoza y Arias Miranda...

Entróse en la orden del día, continuando la discusión de la Ley del candado. El Sr. Obispo de Jaca hace uso de la palabra...

El Sr. Rosell, le contestó en nombre de la Comisión, repitiéndole la negativa de que esa Ley atente contra los principios de la Iglesia.

En el Congreso. Comenzó la sesión del Congreso á las 3:05, bajo la presidencia del señor Conde de Romanones.

Fallecimiento. Ha fallecido el célebre doctor Comison, médico que fué del Rey D. Alfonso.

BOLSA. 4 por 100 interior..... 83-10 5 por 100 amortizable. 101-00 Londres á la vista..... 00-00 París á la vista..... 7-10

Regularidad de un proyecto. El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Ruiz Valarino, leerá mañana en el Congreso un proyecto...

Terremotos.—Alarma. Telegrafían del Peñón de Vélez, que esta madrugada se ha sentido un fuerte terremoto...

Enfermo grave. Continúa gravísimo el ex ministro Sr. Duque de Vergara. Se le han administrado esta tarde los Santos Oleos.

Otras noticias. Madrid, 27. Testimonios de pésame.—Entierro El jefe del Gobierno, señor

Vapores correos franceses DE LA SOCIETE GENERALE DE TRANSPORT MARITIME A VAPEUR. Servicio fijo, rápido y directo el 12 de cada mes, por el puerto de ALMERIA, para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL y BUENOS AIRES (AMÉRICA DEL SUR)...

Canalejas, está recibiendo numerosos testimonios de pésame por la muerte de su hermano don Luis. Los señores García Prieto y Fernández Latorre están ultimando los detalles del entierro...

Consejo de ministros. A las once de la mañana de hoy se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio, presidido por el Rey.

La reunión duró una media hora. El señor Canalejas informó al Rey de la marcha de los debates en ambas Cámaras...

El señor Alfaro pidió que se aumente el presupuesto de Fomento. El señor Burell le explicó la imposibilidad de hacerlo.

El señor Barón de Velasco pidió la adopción de medidas para evitar las epidemias en el ganado. El señor Nougés hizo una larga interpelación sobre asuntos de Melilla.

El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Ruiz Valarino, leerá mañana en el Congreso un proyecto, regulando la jurisdicción para poder procesar á los diputados.

Coincide con el proyecto que presentó el Sr. Maura. También comunican de Melilla que se han sentido los mismos terremotos, causando gran alarma...

Los moros tirotean. Un nuevo telegrama recibido de Melilla da cuenta de que una comisión del Estado Mayor salió esta mañana á hacer un reconocimiento por el monte Milón...

Desfile de pésame. Por el domicilio del difunto señor Canalejas (don Luis), ha desfilado hoy gran número de personalidades.

Otro aviador muerto. Dicen de Roma que el teniente de ingenieros Salietti

“LA NUEVA” REAL 12 y GRANADA 28. Gran empresa de pompas fúnebres que deben preferir los almerienses en atención, síquiera, á haber conseguido que dejen de presupuestarse los entierros con un 700 POR 100 de utilidad.

REALIZACION Barriles de pino con serrín á 10 reales y de roble, á 12 reales. Pago al contado. Razón, Rafael Borastero, Calle de Pescadores.

Barriles de Roble y Pino marca Belmonte. De Roble con serrín.... 12 reales. “Pino” “..... 10” También se venden sin serrín.

También dicen que las noticias recibidas de Sabadell acusan tranquilidad y que los obreros huelguistas de Tarrasa han realizado la fórmula propuesta por el Sr. Merino. Congreso de la trata de blancas. Se han celebrado hoy las sesiones cuarta y quinta del Congreso internacional de la trata de blancas.

Farmacia Central DEL LICENCIADO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ. Drogas.—Productos químicos y farmacéuticos.—Específicos.—Aguas minerales.—Artículos de Ortopedia y Antisépticos.—Perfumería higiénica.

